

Los señores Alcaldes Justicias de esta
 Villa de Texgaray su jurisdicción mandan a
 do los vecinos della se junten en Ayuntamiento
 Gral quese celebre el día Domingo Veinte
 y seis del Corriente mes a las ocho de la mañana
 en la Sala de las Casas del Consejo desta
 para q. llegue a noticia de todos Corregidores y
 plican a los señores Curas desta Villa lo p
 lquen en sus Iglesias y den testifica
 en la dha Villa de Texgaray a trece de octubre de
 mil setecientos y Veinte y Uno =

Don Ant^o de Oyarzabal
 Alcalde

Excmo.

Don Antonio
 de Arascaeta